



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS PARQUES DE BOMBEROS.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente pliego es definir las condiciones mínimas de las operaciones a realizar, su frecuencia, los materiales y medios técnicos incluidos para la prestación del servicio de limpieza de forma respetuosa con el medio ambiente.

2. ALCANCE

Los centros incluidos en el presente contrato son los que se relacionan en el anexo.

La superficie que ocupan los espacios descritos en el párrafo anterior y sus características deberán ser analizadas por cada licitador mediante las visitas que puedan realizar a los propios centros.

El licitador deberá tener en cuenta que las superficies indicadas son aproximadas por lo que cualquier error o diferencia con las superficies reales a limpiar no podrá ser motivo de reclamación alguna por parte de los licitadores o de los adjudicatarios.

Se enumeran las frecuencias que se consideran necesarias para la idónea prestación del servicio sin perjuicio de requerimientos puntuales que se consideren necesarios para el buen fin del servicio y de la programación que pudiera realizar el Ayuntamiento con motivo de las circunstancias especiales de las actividades que se desarrollan en las distintas dependencias objeto del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato el adjudicatario observará escrupulosamente la normativa vigente en materia laboral y de Prevención de riesgos laborales para trabajos de limpieza, concretamente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y demás normas de desarrollo.

Asimismo las empresas contratistas deberán tener un Plan específico de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales adaptada a la realidad de los locales donde prestará servicios.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de las contratistas no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.



En el caso de convocatoria y desarrollo de huelga de trabajadores se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

3.2. MEDIOS MATERIALES.

La empresa contratista podrá utilizar sin cargo los suministros de agua y energía eléctrica existentes en las diferentes instalaciones de los edificios que sean necesarios para la prestación del servicio. Si por causas ajenas a la Administración no pudieran suministrarse estos elementos, quedará exonerada de responsabilidad por lo que se refiere a las imperfecciones y demoras del servicio de limpieza atribuibles a esas carencias. Las contratistas serán responsables del adecuado uso de estos medios por parte del personal de limpieza.

En cada centro de trabajo, el Ayuntamiento podrá proporcionar, en su caso, un espacio suficiente para el uso del personal adscrito a la prestación del servicio en cada centro.

3.2.1 Maquinaria, equipos auxiliares y productos de limpieza.

Será por cuenta de las empresas contratistas la aportación de la maquinaria de limpieza y sus repuestos, vestuario, herramientas, enceradoras, máquinas de vapor industrial, aspiradoras y accesorios, andamios, escaleras, elementos especiales de seguridad y, en general, cualquier otro material o elemento que se precisen para la correcta prestación del servicio, aunque no se citen expresamente.

El personal de la contratista destinado en cada edificio deberá disponer de los carros necesarios para el transporte de los productos, equipo auxiliar y herramientas que requiera para desarrollar su trabajo.

El suministro de todos los productos necesarios para la adecuada prestación de los trabajos objeto de contrato y en las cantidades que sean preciso para garantizar un perfecto estado de limpieza de los edificios, correrán de cuenta del contratista y, en ningún caso, supondrán un coste añadido al precio del contrato.

La contratista deberá formar a los trabajadores en la dosificación correcta de los productos de limpieza usados en la prestación del servicio, de acuerdo con las normas de los fabricantes y medioambientales, en las medidas preventivas adicionales que se deban tomar y en los riesgos laborales que conlleva su manipulación o empleo inadecuado.

Para la realización de las operaciones descritas en el presente pliego la contratista empleará maquinaria para limpieza profesional que cumpla las normas europeas en materia de seguridad general, compatibilidad electromagnética, vibraciones, ruido y emisión sonora en exteriores.

Los productos de limpieza y el material de aseo consumible serán de bajo impacto medio ambiental, de reconocida calidad y podrán ser rechazados por la Administración si no ofrecen las adecuadas garantías respecto a la seguridad de las personas o bienes de los edificios.

3.2.2. Sustancias prohibidas en los productos de limpieza.



El contrato se llevará a cabo sin utilizar métodos o productos que puedan perjudicar al medio ambiente o bien minimizando sus efectos, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, la flora o la fauna.

3.2.3 Material consumible de aseo. Jabones y papel celulosa.

En el precio del contrato se incluye el material consumible de aseo, siendo la contratista la encargada de reponer los jabones y papel celulosa higiénico y de toalla, adecuados a los dispensadores existentes en todos los aseos de las dependencias.

En todo caso:

- El papel higiénico y el papel para el secado de manos debe ser papel 100% reciclado y totalmente libre de cloro.
- Las bolsas de basura deberán ser de plástico reciclado.

El personal de la empresa contratista repondrá diariamente los consumos de materiales de reposición en los cuartos de aseo (tanto de jabón de manos, papel higiénico y papel para secar), de forma que se suministre justo el que se necesite, respondiendo de la falta o carencia de suministro del citado material consumible.

3.2.4 Contenedores higiénicos sanitarios y otros elementos.

Se prestará el servicio de recogida y reposición de contenedores higiénicos en los aseos de señoras. La reposición de dichas unidades se realizará con la frecuencia necesaria derivada del uso del lavabo.

La empresa contratista instalará en cada inodoro, en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, un contenedor higiénico sanitario con las siguientes características: deberá ser de material 100% reciclado, tener una trampilla basculante que permita introducir los desechos higiénicos y que a su vez impida ver su contenido, ya que deben estar herméticamente cerrados y no deberán mostrar logotipo de la empresa contratista.

Cada unidad deberá estar debidamente esterilizada, suprimiendo cualquier bacteria u olor desagradable.

En aquellos baños en los que ya exista un contenedor en buen estado que cumpla los requisitos anteriormente expuestos no será necesaria esta prestación.

Será obligatoria y por cuenta de la contratista la instalación de tamices desinfectantes en los urinarios masculinos.

Al contratista le corresponderá el mantenimiento de jaboneras, expendedores de papel de manos y papeleras en todos los aseos y lavabos incluidos en el presente contrato.

3.2.5 Responsabilidad del contratista.

La contratista responderá de los daños y perjuicios que ocasione su personal o, en su caso, el de las empresas subcontratadas, durante la prestación del servicio de limpieza en bienes muebles o edificios incluidos en el presente contrato.



4. TAREAS Y FRECUENCIAS

Las tareas de limpieza se realizarán conforme a los procedimientos más adecuados y mediante la utilización de productos idóneos con la naturaleza de los materiales y las características de la superficie objeto de limpieza.

Las contratistas aceptan en todos sus términos los requerimientos mínimos del plan de limpieza, higiene y aseo que establece la Administración para la prestación del servicio y que se especifican en los anexos.

Cada empresa adjudicataria de un lote entregará, sin perjuicio de información específica que introduzcan los diferentes Servicios en sus anexos, un informe mensual en el que se hará constar:

- .- Actuaciones realizadas de acuerdo con el pliego.
- .- Número de personas y jornadas ejecutadas.
- .- Incidencias.

5. RECURSOS HUMANOS.

Los medios humanos que sea preciso contratar, de acuerdo con la legislación laboral vigente, para el correcto desempeño del servicio de limpieza serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

La contratista mantendrá con respecto al personal que emplee en el servicio todos los derechos y deberes inherentes a su condición de patrono a tenor de la legislación laboral y social actualmente vigentes o que, en lo sucesivo, pueda promulgarse sin que pueda alegarse derecho alguno de dicho personal con relación al Ayuntamiento de Valladolid ni exigirle a éste responsabilidad de cualquier tipo como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún cuando las incidencias que lo afecten sean por causas directas o indirectas del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

En los anexos de los distintos lotes se incluyen la relación de personal que actualmente tiene contratada las actuales empresas adjudicatarias así como su antigüedad, jornada de trabajo y complementos a efectos de subrogación del mismo. El Ayuntamiento no se hace responsable de la composición de dichas listas.

En este sentido, al inicio del contrato, la empresa contratista estará obligada a entregar a la Administración, un listado del personal encargado de la prestación del servicio, que contenga, como mínimo, los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, número de la Seguridad Social, categoría, tipo de contrato, jornada laboral, antigüedad y centro o centros en los que realizara los trabajos. Además, las empresas contratistas notificarán al Ayuntamiento, con la debida antelación, todas las incidencias o variaciones en la plantilla asignada al Centro de trabajo en cuestión de altas y bajas del personal, cambios de turnos, horarios y, en general, de cualquier otro dato que se requiera para el adecuado control. La notificación debe ir acompañada de la oportuna justificación documental (contrato de trabajo y partes de alta y baja en la Seguridad Social, etc.). Cuando la contratista deba realizar alguna sustitución definitiva de un trabajador, ésta deberá ser comunicada por escrito al Ayuntamiento, con especificación del nombre del nuevo trabajador y



del sustituido, al objeto de proveerle de la autorización necesaria para el acceso al lugar de trabajo.. En el supuesto de que se produzcan cambios de carácter imprevisible, se notificará en el momento de la incorporación del sustituto.

Todos aquellos acuerdos que pudieran celebrarse entre sindicatos y empresas adjudicatarias del servicio, al margen de lo establecido en los convenios colectivos, deberán ser comunicados previamente al Ayuntamiento. Dichos acuerdos vincularán únicamente a la empresa contratista.

La contratista se compromete a retribuir adecuadamente al personal que contrate asumiendo de forma directa y no trasladable al Ayuntamiento el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal, tanto si dichas mejoras son consecuencia de convenios colectivos, pactos, o acuerdos de cualquier índole que puedan conllevar o conlleven equiparación a otras situaciones, como si lo fuera por la integración del Centro a otro organismo de la Administración Pública, de modo que en ningún caso podrán repercutir dichas modificaciones en un incremento del precio de adjudicación.

Todo el personal de limpieza deberá ir convenientemente uniformado e identificado, siendo este coste de cuenta del contratista.

Valladolid 7 de noviembre de 2014

EL JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO,

Miguel Ángel Ordoñez

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE PATRIMONIO

Ana Isabel page Polo



RELACIÓN DE DEPENDENCIAS, CARACTERÍSTICAS DE LA LIMPIEZA Y FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO

PARQUE CENTRAL DE LAS ERAS

Planta Baja (Edificio antiguo)

<i>HALL, SALA DE VISITAS, PASILLOS OFICINAS, DORMITORIOS, BOTIQUIN, SALA EQUIPOS PERSONALES, SALA DE TAQUILLAS, ASEOS Y DUCHAS</i>	<i>FRECUENCIA</i>
* Retirada de papeleras y ceniceros, barrido y fregado de suelos, desempolvado de mobiliario existente, sanitarios y objetos decorativos.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior de los mismos	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes y techos, limpieza de puertas de acceso a dependencias.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos, paredes y objetos decorativos existentes.	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en suelo de terrazo.	ANUAL

<i>LAVANDERIA Y ASEOS</i>	<i>FRECUENCIA</i>
* Barrido y fregado de suelos, sanitarios, limpieza de mesas y sillas	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos y paredes.	TRIMESTRAL

Planta Baja, Entreplanta (Edificio nuevo)

<i>ACCESO, PASILLOS</i>	<i>FRECUENCIA</i>
* Barrido y fregado de suelos	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL

<i>VESTUARIOS, ASEOS Y DUCHAS</i>	<i>FRECUENCIA</i>
* Barrido y fregado de suelos, limpieza de sanitarios y duchas	DIARIO

<i>ALMACENES VARIOS</i>	<i>FRECUENCIA</i>
* MUSEO: Barrido y fregado de suelos	SEMESTRAL
* PRACTICAS FUEGO: Barrido y fregado suelos	MENSUAL
* VESTUARIO: Barrido y fregado suelos	SEMANTAL
* SALAS EQUIPOS AUTÓNOMOS: Limpieza de suelos, papeleras	SEMANTAL
* RESCATE ACUATICO: Barrido y fregado suelos	SEMANTAL
* Limpieza de paredes y cristales de todos estos almacenes	SEMESTRAL



SALA DE MUSCULACIÓN	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos	SEMANTAL
* Limpieza de paredes y cristales	TRIMESTRAL

GIMNASIO	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos	SEMANTAL
* Limpieza de paredes y cristales	SEMESTRAL

Semisótano (Edificio nuevo)

PASILLO Y ASEO	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos	DIARIO
* Limpieza de paredes y cristales	TRIMESTRAL

GALERÍA	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos	MENSUAL
* Limpieza de cristales y paredes	SEMESTRAL

2 ALMACENES	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos	MENSUAL

OTRAS DEPENDENCIAS

SALA DE MÁQUINAS	FRECUENCIA
* Limpieza de suelos	SEMANTAL
* Limpieza de paredes y puertas	ANUAL
TORRE DE ENTRENAMIENTO	FRECUENCIA
* Limpieza de suelos	MENSUAL
* Limpieza de paredes y cristales: Sala de máquinas y torre de entrenamiento	SEMESTRAL
PATIO	FRECUENCIA
* Limpieza de suelos	SEMANTAL



Planta Primera (Edificio antiguo)

HALL, PASILLOS, OFICINAS Y ASEOS	FRECUENCIA
* Retirada de papeleras y ceniceros, barrido y fregado de suelos, desempolvado de mobiliario existente, sanitarios y objetos decorativos.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes y techos, limpieza de puertas de acceso a dependencias	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos, paredes y objetos decorativos existentes.	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en pavimentos de saipolan y en suelos de terrazo.	ANUAL

CENTRALITA, ASEOS Y COCINA	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelo y desempolvado de mobiliario existente, sanitarios, fregadero y objetos decorativos.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL
* Desempolvado de techos, paredes y puertas	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos y paredes	TRIMESTRAL
* Limpieza de microondas	SEMANTAL
* Limpieza de cámaras frigoríficas	SEMANTAL

HALL, ZONA DE DESCANSO, ASEOS, OFFICE, COCINAS OFICINAS Y PLANTAS DE DORMITORIOS	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelo y limpieza de sanitarios y fregadero	DIARIO
* Limpieza de paredes alicatadas y cristales existentes	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes, techos y limpieza de cocina, campana de humos filtros, mobiliario y paredes alicatadas	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz existentes.	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en pavimentos de terrazo.	ANUAL

DORMITORIOS, AULA- BIBLIOTECA, SALA T.V., SALAS DE TAQUILLAS	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos y desempolvado de mobiliario.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes, techos y puertas de acceso.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz existentes	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en pavimentos de terrazo	ANUAL



COMEDOR	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos, limpieza de mobiliario, retirada de cubos de desperdicios, después del servicio de comida y cena (15:45 y 22 horas)	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior.	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes, techos, y puertas de acceso	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz existentes	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en pavimentos de terrazo	ANUAL
* Limpieza de cámaras frigoríficas	SEMANAL

Planta Primera (Edificio nuevo)

	FRECUENCIA
ESCALERAS	DIARIO
PASILLOS	DIARIO
2 SALAS	<i>DIARIO</i>
7 DESPACHOS	<i>DIARIO</i>
2 ASEOS Y DUCHAS	<i>DIARIO</i>

TRIMESTRAL

- *Desempolvado de techos y paredes
- * Limpieza de cristales

PARQUE AUXILIAR DE CANTERAC

Planta Baja

HALL, PASILLOS, OFICINAS Y DORMITORIOS	FRECUENCIA
* Retirada de papeleras y ceniceros, barrido y fregado de suelos, desempolvado de mobiliario existente y objetos decorativos.	DIARIA
* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes y techos, limpieza de puertas de acceso a dependencias.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos, paredes y objetos decorativos existentes.	TRIMESTRAL

CENTRALITA	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelo y desempolvado de mobiliario existente.	DIARIO



* Limpieza de cristales por interior y exterior	TRIMESTRAL
* Desempolvado de techos, paredes y puertas.	TRIMESTRAL

HOGAR	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelo y limpieza de mesas y sillas.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos y paredes	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en suelos de terrazo.	ANUAL
* Limpieza de cámaras frigoríficas	SEMANTAL

SÓTANO Y ESCALERA	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos y limpieza de paredes	SEMANTAL
SALA DE MÁQUINAS, TORRE DE ENTRAMIENTO Y PATIO	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos	SEMANTAL
* Limpieza de puertas y paredes	ANUAL

ASEOS	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos, limpieza de sanitarios	DIARIO
* Limpieza de paredes alicatadas (azulejos)	TRIMESTRAL
* Desempolvado de techos, paredes y puertas de acceso.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos y paredes.	TRIMESTRAL

Planta Primera

HALL, PASILLOS Y DORMITORIOS	FRECUENCIA
* Retirada de papeleras y ceniceros, barrido y fregado de suelos, desempolvado de mobiliario existente y objetos decorativos.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior	SEMANTAL
* Desempolvado de paredes y techos, limpieza de puertas de acceso a dependencias.	QUINCENAL
* Limpieza de puntos de luz, techos, paredes y objetos decorativos existentes.	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en pavimentos de terrazo.	SEMESTRAL

GIMNASIO, TAQUILLAS Y BIBLIOTECA	FRECUENCIA
* Retirada de papeleras y ceniceros, barrido y fregado de suelos, desempolvado de mobiliario existente y objetos decorativos.	DIARIO
* Limpieza de cristales por interior y exterior.	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes y techos, limpieza de puertas de acceso a dependencias.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz, techos, paredes y objetos decorativos existentes.	TRIMESTRAL



* Recuperación de brillo en pavimentos de saipolan.	ANUAL
---	--------------

ASEOS, COCINA Y COMEDOR	FRECUENCIA
* Barrido y fregado de suelos, limpieza de fregadero, limpieza y desinfección de sanitarios, retirada de cubos de desperdicios, después del servicio de comida y cena (15:45 y 22:15 horas)	DIARIO
* Limpieza de paredes alicatadas y cristales existentes	TRIMESTRAL
* Desempolvado de paredes, techos y limpieza de cocina, campana de humos filtros, mobiliario y paredes alicatadas.	TRIMESTRAL
* Limpieza de puntos de luz existentes	TRIMESTRAL
* Recuperación de brillo en pavimentos de terrazo	ANUAL
* Limpieza de cámaras frigoríficas	SEMANAL
* Limpieza de microondas	SEMANAL

Listado de personal que realiza las tareas de limpieza, facilitado por la empresa Grupo Lince a la Sección de Compras del Ayuntamiento, de cara a una posible subrogación si se hubiera de adjudicar el contrato a otra empresa:

ANTIGÜEDAD	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO OPERARIO	TOTAL HORAS/SEMANA	TIPO CONTRATO
22/11/2010	BOMBEROS (Parque Auxiliar de Canterac)	LIMPIADOR/A	17,5	CONTRATO INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD
03/01/2007	BOMBEROS (Parque Central las Eras)	LIMPIADOR/A	25	CONTRATO INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL ORDINARIO
07/03/1988	BOMBEROS (Parque Central las Eras)	LIMPIADOR/A	18,5	CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA TIEMPO PARCIAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO
01/11/2000	BOMBEROS (Parque Central las Eras)	LIMPIADOR/A	1	CONTRATO INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD
16/01/2002	BOMBEROS (Parque Central las Eras)	LIMPIADOR/A	15,5	CONTRATO INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Gasto para el año 2015.....65.500€

Gasto para el año 2016.....67.500€